



Absuelven a general (r) Fuente-Alba y su esposa por lavado de activos

Libres. Excomandante en jefe del Ejército arriesgaba 15 años de cárcel. No se acreditó delito.

Causas. Decisión es apelable, tras la sentencia, y arista en la justicia militar sigue su camino.

Diego Hermosilla P.

El excomandante en jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, y su esposa, Ana María Pinochet, llegaron a los Tribunales para escuchar la primera resolución respecto de las acusaciones de haber cometido el delito reiterado de lavado de activos, que había acusado el Consejo de Defensa del Estado. La fiscalía pedía 15 y 10 años de prisión, respectivamente. Tras la lectura, el exmilitar se retiró tranquilo, pues la jueza Carolina Escandón develó que de manera unánime el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago



El exgeneral en jefe del Ejército, Juan Manuel Fuente-Alba, y su esposa, en la sala. / AGENCIA UNO

los había absuelto. El caso indicaba que Fuente-Alba y su esposa habían aumentado su patrimonio con \$ 2.980 millones, entre 2010 y 2016, que pertenecían a la institución que encabezaba y que terminaban en cuentas de la

familia después de ser pasados como gastos reservados. De acuerdo a los persecutores hubo depósitos en efectivo y el dinero habría sido usado para costear viajes, propiedades y vehículos. "Se ha restablecido el impe-

rio del derecho, que de alguna manera se encontraba seriamente lesionado por el órgano persecutor, el fiscal (José) Morales, fundamentalmente", se quejó Fuente-Alba. "Dudo realmente si nuestro honor alguna vez frente a la sociedad podrá

CIFRA

2.980

millones de pesos decía la Fiscalía que se habían desviado desde gastos reservados a las cuentas de la familia Fuente-Alba.

ser restituido. Por ahora lo veo improbable", dijo también.

El abogado de Fuente-Alba, Miguel Chaves, declaró que "se demostró que hubo una conformación patrimonial que no tiene nada que ver con la imputación, que tenía desde el origen el problema de fundarse en datos que eran incorrectos e incompletos".

Tras escuchar las palabras de la jueza, y más allá de los motivos (ver secundaria), la Fiscalía Centro Norte adelantó que podría pedir la nulidad del juicio, pero sería después de que se conozca la sentencia, el 5 de agosto. "Los magistrados lo que hacen son algunos planteamientos respecto a la apre-



"Dudo realmente si nuestro honor alguna vez frente a la sociedad podrá ser restituido".

JUAN M. FUENTE-ALBA
 Excmte. en jefe del Ejército.

"Si se establecieron antecedentes sobre los delitos base de apropiación".

JOSÉ MORALES
 Fiscalía Centro Norte.

ciación de la prueba. El recurso de nulidad dice relación con un análisis de cuáles son esos análisis. Si hay alguna omisión, obviamente se va a considerar en su momento, ahora es un poco apresurado".

El fiscal Morales expresó que "el tribunal consideró que respecto del lavado de dinero no había antecedentes suficientes, pero sí se establecieron sobre los delitos base de apropiación".

De paso, el general (r) Fuente-Alba aprovechó de manifestar "absolutamente" su inocencia en la otra arista de esta misma persecución, que lleva la jueza Romy Rutherford en la justicia militar, sobre malversación de gastos públicos.